

Exp. 7532/16

C. 627/16

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 14/12/16 (Acta N° 83), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 3865/16 del día de la fecha estableciendo que donde dice: "GUERRERO, Claudia – C.I. 1.803.622-5 – Dirección de la Escuela Técnica de Hotelería N° 2", debe decir: GUERRERO, Claudia – C.I. 1.803.622-5 – Dirección de la Escuela de Hotelería.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa. Cumplido siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese. Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General